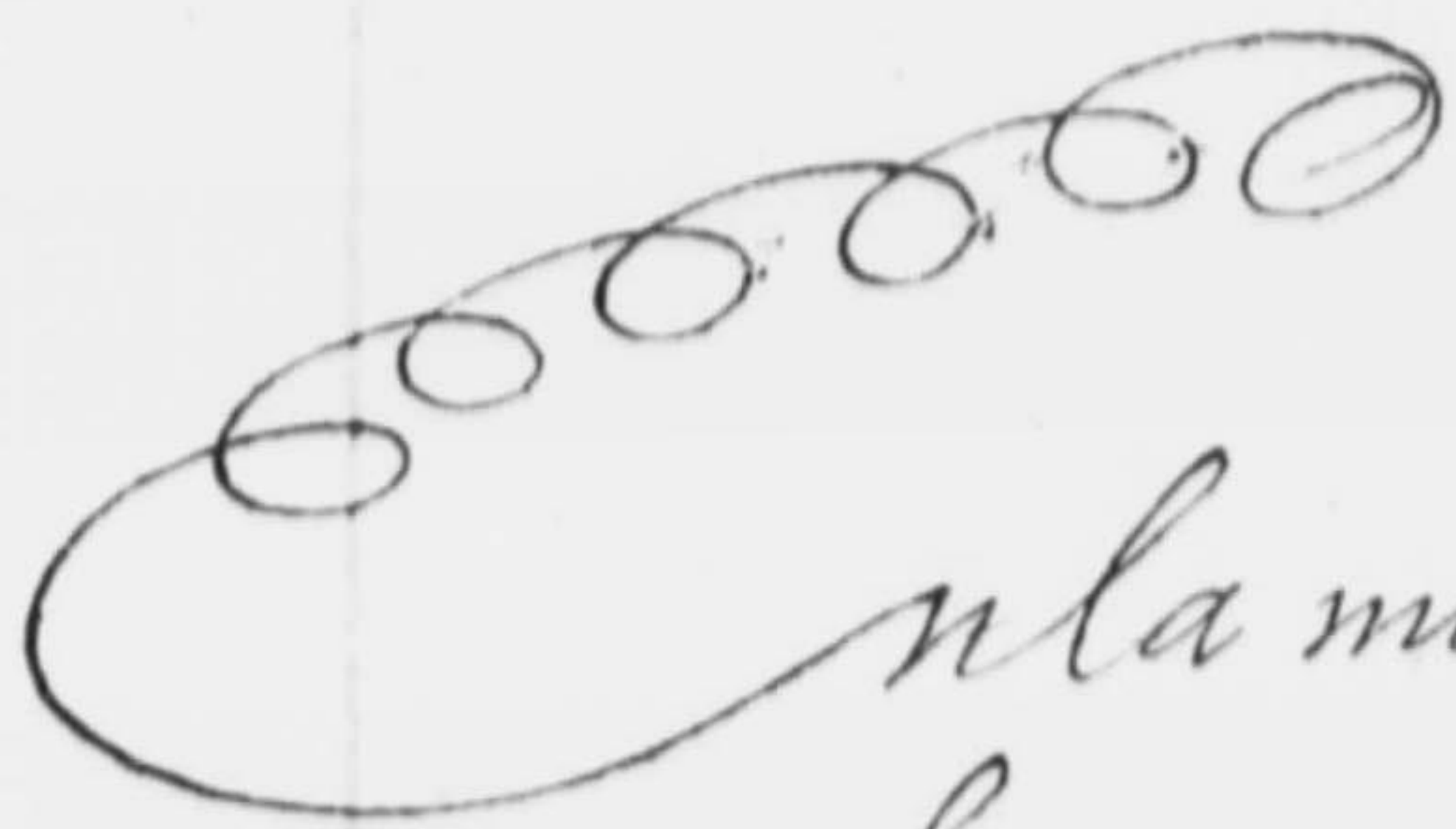


segun Costumbre y en fee acordado ello yo el Esc.<sup>no</sup>

Dn. Hipolito Luis  
de la Caxa Berroeta

  
Lorenzo de Eizpuru

Ayuntamiento de 22 de Octubre



En la misma Sala a veinte y dos de Octubre de mil setecien-  
tos ochenta y seis, se juntaron los Señores Dn. Hipolito Luis de  
Caxa Berroeta Alcalde, Dn. Pedro Domingo de Larrea Sindico  
y Procurador General, Dn. Juan Miguel de Quiroz Daxarica  
y Dn. Miguel de Yrabalbeitia Presidentes, Dn. Juan Antonio de  
menez, y Dn. Cristobal Pio de Laballa y Unzeaga Diputados  
del Comon, Dn. Jose de Yurbe, y Dn. Pedro Domingo de Ybarra  
Diputados del Consejo, que son la maior y mas sana parte de la  
Justicia y Residencia de esta Villa de Vergara: Teniendo asi  
juntas y congregadas se hizo saver a este Congreso por mi el Ecri-  
vano una Real Provision de la data de cinco de Mayo de la Real  
Chancilleria de Valladolid, obtenida por Josepha de Villanueva  
de Bernardo de Larrea, como madre Tutora y Curadora de sus  
Hijos en el pleito de Hidalguia, que litiga en este Juzgado, y entera-  
do con contexto: Acordó dar y dio Comision entera forma, al  
expresado señor Sindico, para que entienda en nombre de esta  
dha Villa en las diligencias que en la referida Real Provi-  
sion se previenen //

Demanda de Hidalguia de Inaqui de Maquin de Maquin

Igualmente se hizo saver la Demanda de Inaqui de Maquin  
y se dio poder y Comision en forma al dho señor Sindico  
para que defienda el derecho de esta Noble Villa  
Con tanto se dio fin a este Ayuntamiento  
y firmó segun costumbre su Merced el mencio-  
nado señor Alcalde por si y por todos los demas  
Capitulares de la dha Justicia y Residencia de

esta nominada Villa, y en fee acodo ello, firme tambien yo el Es-  
crivano =

D. Hipolito Luis  
de Ojeda Benrocha

Lorenzo de Casparat

Ayuntamiento de 12 de Noviembre

En esta dha de doce de Noviembre de mil setecientos ochenta  
y seis, se juntaron segun costumbre los señores D. Hipolito Luis de  
Ojeda Benrocha Alcalde, D. Pedro Dominguez de Urzua Sindico  
Procurador General, D. Juan Fran. de Urrutia y Tauriega, D. Manuel  
de Micolalde, y D. Juan Esteban de Aguirre Sarasua Pres., y D. Juan  
Antonio Jimenez Diputado del Comun, y D. Jose de Yurbe Dipu-  
tado del Consejo de esta Villa, los que componen la mayor y mas sa-  
na parte de la Justicia y Proximidad de ella. Juntado asi Jun-  
ta y congregados, se trato largamente, sobre el recurso, que se deve  
hacer en punto a la exaccion de los nuevos derechos impuestos, en vno  
de Real Auto de los señores del Supremo Consejo de Castilla, dado en  
diez y siete de Julio de este año, en cada arambre de licores en arro-  
ba de vino generoso, que se consumiere en las Republicas de esta es-  
ta Provincia, para la manutencion del Camino Real de Cochinos de  
ella, y haciendose cargo de todas las particularas, que pudieran con-  
venir, acordó el Consejo, que valiendose para el efecto con el Sr. D.  
D. Fran. Xavier de Selay Abogado de los Reales Consejos y veci-  
no de la Villa de Onate, quien se dirigiran las Instrucciones con-  
respondientes, se entable con toda actividad la Demanda necesaria  
en el Tribunal del señor Condesado de esta dha C. N. Provincia,  
y se siga con toda viveza, para cuyo fin dio la Comision en dho nece-  
saria, y con facultad ampla al expresado señor Sindico, en atencion  
aque de ello puede resultar y resultará mucho bien a esta N. Villa  
en sus intereses //

Sobre el Alumbrado

Se trato tambien largamente sobre las medidas, que se puedan tomar  
para la manutencion, y aumento del alumbrado de faroles de esta